



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1054 /2020

Zapallar,

23 ABR 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 “*Orgánica Constitucional de Municipalidades*”, y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 7.108/ 2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018, que ordena la regularización de pago de factura y dispuso la instrucción de un sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas que pudieren existir respecto a la falta de denuncias para efectos de cobro de seguros por siniestros de vehículos en arriendos, con la empresa Tattersall S.A.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 190/ 2020, de fecha 16 de Enero de 2020, mediante el cual se designa a don Andrés Soza Reinoso, Fiscal Instructor del proceso sumarial individualizado ante el numero 1º, de este acto administrativo.
- 3.- La Vista evacuada, a través del cual se propone el sobreseimiento de dicho proceso disciplinario.
- 4.- Que, el Fiscal Sumarial precedentemente individualizado ha estimado en su informe que no existe constancia ni precisión de quién o quiénes habrían sido los funcionarios involucrados en estos hechos.
- 5.- Que, en consecuencia, se puede advertir que no ha sido posible acreditar responsabilidad administrativa en los hechos investigados en el correspondiente Sumario Administrativo.
- 6.- Que, en ese orden de ideas, la proposición de sobreseimiento del proceso administrativo será aceptada por esta Autoridad Edilicia, conforme al mérito de los antecedentes tenidos a la vista.



7.- Que, procede en consecuencia, dar término al presente sumario, dictando el correspondiente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

I.- **SOBRESÉESE** el Sumario Administrativo instruido mediante el Decreto de Alcaldía N° 7.108/ 2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018.

II.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subrogue, al Sr. Fiscal Instructor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Decretos

SEC/ADM

